

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto 780 DE 2016, sección 4; Artículo 2.5.3.8.4.1.1 y sigs.), las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El Decreto 1011 de 2006, "por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud", define en el artículo 2 la "calidad de la atención en salud, como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios". (Artículo compilado en el artículo 2.5.1.1.3 del Decreto Único Reglamentario 780 de 2016).

La Red de Salud del Centro E.S.E., presta servicios de salud de baja complejidad y complementarios a la población de las comunas 8, 9, 10, 11 y 12 del municipio de Santiago de Cali, y su Misión es "Prestar servicios integrales de salud de nivel primario con calidad, calidez talento humano calificado, mediante la innovación y mejora continua, con enfoque en el desarrollo sostenible para contribuir al bienestar de la población del Distrito Especial de Santiago de Cali".

En ejecución de dichos lineamientos, la Red de Salud del Centro E.S.E. adoptó el mapa de procesos de la entidad, que está compuesto por procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo.

Dentro de los procesos misionales de la Red de Salud del Centro E.S.E., se encuentran los Procesos de Recepción y Atención al Usuario, Promoción y Prevención, Atención Ambulatoria, Apoyo Diagnostico, Atención Intrahospitalaria, Rehabilitación Integral, y Pool de Ambulancias.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

Para garantizar el cumplimiento de la misión de la Red de Salud del Centro E.S.E, así como las obligaciones emanadas de los contratos suscritos con las diferentes EPS y la Secretaría de Salud Pública Municipal, la Red de Salud del Centro E.S.E. requiere contratar con persona natural o jurídica el suministro de insumos medico quirúrgicos, esenciales para la adecuada prestación de los servicios de salud.

Este suministro es fundamental para garantizar la seguridad y eficacia en los

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

procedimientos médicos, ya que permite contar con los elementos indispensables para la atención de pacientes en los diferentes niveles de complejidad. La disponibilidad oportuna de estos insumos asegura que los profesionales de la salud puedan brindar una atención de calidad, minimizando riesgos y optimizando los procesos asistenciales.

La Red de Salud del Centro E.S.E. realiza un seguimiento continuo y multidisciplinario a la gestión de insumos medico quirúrgicos, con el objetivo de garantizar su abastecimiento mediante criterios de seguridad, eficacia, calidad y costo, en cumplimiento de la normatividad vigente y de las necesidades operativas de la entidad.

Asimismo, la institución implementa técnicas y métodos de control, evaluación y gestión para la selección, adquisición, almacenamiento y distribución de insumos medico quirúrgicos, en conformidad con la normativa aplicable, garantizando así la continuidad y calidad en la prestación del servicio de salud.

La adquisición de insumos medico quirúrgicos constituye un requerimiento prioritario y plenamente justificado, dado su impacto en la calidad y eficacia de la atención médica. Contar con estos insumos permite fortalecer la capacidad operativa de la entidad y asegurar una mejor respuesta a las necesidades de la población, en cumplimiento de los principios de calidad, continuidad e integralidad en la prestación del servicio de salud.

Por lo anterior, se plantea como objeto "Suministro de material médico quirúrgico para todas las IPS"

En este sentido, la Red de Salud del Centro E.S.E., en todas sus IPS adscritas, tiene la necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que cumpla con el perfil para el suministro de insumos medico quirúrgicos contemplados en el Plan de Beneficios en Salud (PBS), requeridos para la ejecución del servicio.

Con el propósito de optimizar el proceso de adquisición y garantizar la disponibilidad de estos insumos de manera eficiente y transparente, la Subgerencia Científica de la Red de Salud del Centro E.S.E. ha determinado que la compra se realice mediante compra electrónica, permitiendo así agilizar los procesos, mejorar la trazabilidad de las adquisiciones y optimizar los recursos destinados a la atención en salud.

Por lo anteriormente expuesto, la Red de Salud del Centro E.S.E., **(todas las IPS adscritas que requieran)**, tiene la necesidad de contratar persona natural o jurídica que cumpla con el perfil de **(suministro de insumos médico quirúrgicos contemplados en el plan de beneficios en salud)** requerido por la E.S.E. Centro, para la ejecución del servicio requerido, teniendo en cuenta, que la Red Centro no cuenta actualmente con personal suficiente y capacitado, ni con la infraestructura administrativa, operativa y técnica para ejecutar el servicio requerido.

Los insumos por adquirir son:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD
	ACEITE DE ALMENDRAS 500 ML	1	2
	AGUJA DESECHABLE 18 * 1 1/2 - UND	1	300
	AGUJA DESECHABLE 23 X 1 - UND	1	300
	AGUJA DESECHABLE 27 * 1/2	1	100
	ALCOHOL AL 70% X 750 CC TARRO	1	195
	ALCOHOL IMPOTABLE AL 96% - 3750 M.L	1	12
	ALGODÓN EN TORUNDAS	1	100
	ALGODON LAMINADO DE 4X5	1	58
	ALGODON LAMINADO DE 5X5	1	45
	ALGODON LAMINADO DE 6X5	1	45
	APLICADORES CON ALGODÓN - UNIDAD	1	3600
	ASEPTIGERM BOLSA X 800ML	1	45
	BAJALENGUAS X UNIDAD	1	1500
	BATA PACIENTE DESECHABLE	1	700
	BLUSA MANGA LARGA DESECH.PUÑO BLANCO - UND	1	20
	BURETROL	1	535
	CANDADO CARRO DE PARO	1	200
	CANULA DE GUEDEL Nº 0 - 60MM	1	4
	CANULA DE GUEDEL Nº 1 - 70MM	1	3
	CANULA DE GUEDEL Nº 2 - 80MM	1	7
	CANULA DE GUEDEL No 3	1	8
	CANULA DE GUEDEL No. 4	1	13
	CANULA DE GUEDEL No. 5	1	4
	CANULÁ NASAL PARA OXIGENO ADULTO	1	96
	CATETER Nº 18 - UND	1	1100
	CATETER Nº 20 - UND	1	1500
	CATETER Nº 24 - UND	1	400
	CIDEX OPA 20391 GALON	1	11
	CIDEZYME 2260 (GFA) DETERGENTE ENZIMATICO	1	10
	CINTA CONTROL QUÍMICO ESTERILIZACIÓN A VAPOR	1	20
	COMPRESAS QUIRURGICAS 45.7 X 45.7 CM	1	2200
	CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 1.5 LT	1	130
	CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 3.0 LT	1	150
	CUCHILLA PARA BISTURI No.11 - UND	1	200

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

CURAS LARGAS	1	100
CURAS REDONDAS X UNIDAD	1	3000
DIALAFLO	1	240
ELECTRODOS ADULTO (paquete x 50 und)	1	200
EQUIPO DE VENOCCLISIS REF.0001	1	3200
ESPARADRAPO HOSPITALARIO 1" (TUBO X 12 ROLLOS)	1	120
ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO TUBO X 5 UND- VARIOS TAMAÑOS	1	98
ESPECULO PARA OTOSCOPIO	1	2000
ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	1	300
GASA HOSPITALARIA NO ESTERIL ROLLO DE 0,915 mt X 91,5 mt	1	63
GEL P/ULTRASONIDO X 3.800 ML	1	7
GEL ULTRASONIDO 250 ML	1	22
GLICERINA X 500CC	1	8
GORRO MEDICO CIRUJANO AMARRAR - UND	1	50
GORRO P/ENFERMERA REDONDO - UND	1	700
GUANTE DE NITRILO TALLA L -UND	1	1600
GUANTE DE NITRILO TALLA M -UND	1	3200
GUANTE DE NITRILO TALLA S -UND	1	4000
GUANTE ESTERIL PAR # 6.5 - UND	2	100
GUANTE ESTERIL PAR # 7.0 - UND	2	400
GUANTE ESTERIL PAR # 7.5 - UND	2	500
GUANTE ESTERIL PAR # 8.0 - UND	2	400
GUANTE LATEX DESECH UNIDAD TALLA M -UND	1	38000
GUANTE LATEX DESECH. TALLA L- UND	1	3000
GUANTE LATEX TALLA S -UND	1	50000
GUIA DE ENTUBACION ADULTO -UND	1	100
HUMIDIFICADOR PLASTICO	1	300
INHALOCAMARA ADULTO	1	390
INTEGRADOR BIOLOGICO	1	200
INTEGRADOR QUIMICO	1	1000
JERINGA DESECHABLE 10CC 21X1 1/2.- UND	1	5200
JERINGA DESECHABLE 20CC 21X1 1/2. - UND	1	700
JERINGA DESECHABLE 3CC 21X1 1/2. - UND	1	4000
JERINGA DESECHABLE 50 CC	1	50
JERINGA DESECHABLE 5CC 21X1 1/2.UND	1	9000
KIT CITOLOGIA	1	600
MASCARA FACIAL REINHALATORIA ADULTO	1	60

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

MASCARA LARINGEA #4.0	1	6
MASCARILLA PARA NEBULIZACION ADULTO	1	100
MASCARILLA PARA NEBULIZACION PEDIATRICA	1	14
MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	1	50
MICROPORE 1" x 10 yd COLOR PIEL (UNIDAD)	1	200
MICROPORE HOSP BLANCO 2 CAJA X 6 - UND	1	100
OPTILENE 3.0	1	144
OPTILENE 4.0	1	144
PAPEL CREPADO AZUL	1	14
PAPEL CREPADO VERDE	1	3
PAPEL ELECTRO CARAWEL 1112 (12 CANALES)	1	7
PAPEL ELECTRO EDAN SE 12 EN Z	1	20
PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE3	1	20
PAPEL PARA ECOGRAFO UPP-110 S	1	40
PAPEL PARA MONITOR FETAL F9	1	10
PERICRANEAL No. 23	1	400
PIJAMAS DESECHABLES	1	50
PREPODYNE SCRUB X 470 ML	1	4
PREPODYNE SOLUCION X 500ML	1	4
SABANAS DESECHABLES RESORTADA - UND	1	2850
SEDA SUTURA 3/0 REF.184 T /684 H/CH18 X UND	1	24
SONDA FOLEY No.16 - UND	1	80
SONDA FOLEY No.18- UND	1	800
SONDA FOLEY No.20 - UND	1	300
SONDA FOLEY No.22- UND	1	180
SONDA NASOGASTRICA No.16 - UND	1	10
SONDA NELATON No. 6 - UND	1	10
SONDA NELATON No.10 - UND	1	20
SONDA NELATON No.12 - UND	1	40
SONDA NELATON No.14 - UND	1	20
SONDA NELATON No.16 - UND	1	10
SONDA NELATON No.18 - UND	1	20
SONDA NELATON No.20	1	40
SONDA SUCCION No. 6	1	10
SONDA SUCCION No.10	1	10
SONDA SUCCION No.14 - UND	1	10
TAPABOCAS DESECHABLE CON ELASTICO (CAJA X 50 UND)	1	200
TAPON HEPARINIZADO IN BRAUM VENOCCLISIS - UND	1	900

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

TUBO ENDOTRAQUEAL NO.2.5 CON BALON	1	10
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.6.0 CON BALON	1	25
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.7.5 CON BALON	1	10
TUBO OROTRAQUEAR 2.0 MM SIN BALON	1	6
VASELINA LIQUIDA X 500ML.	1	7
VENDA TRIANGULAR BLANCA	1	18
VENDAS ELASTICA 3X5 - UND	1	20
VENDAS ELASTICAS 4X5- UND	1	111
VENDAS ELASTICAS 5X5 - UND	1	212
VENDAS ELASTICAS 6X5 - UND	1	105
VENDAS ENYESADAS DE 4X5 - UND	1	50
VENDAS ENYESADAS DE 5X5 - UND	1	23
VENDAS ENYESADAS DE 6X5 - UND	1	40
VENDAS ENYESADAS DE 6X5 - UND	1	40
GUANTE GINECOLOGICO	1	1
CIRCUITO VENTILACION ADULTO OXIMAG	1	50
CIRCUITO VENTILACION PEDIATRICO OXIMAG	1	50
MANGUERA DE SUCCION 3 MTRS	1	90
ELECTRODO PEDIATRICO	1	50
OPTILENE 2.0	1	100

De conformidad al Acuerdo No. 1.1.086.2024 del 30 de septiembre de 2024, en su artículo 34, estipula: "MODALIDADES DE SELECCIÓN: Hace referencia a la forma por medio de la cual se podrá efectuar la escogencia del contratista. Dichas modalidades son: Convocatoria Pública, Solicitud Privada de Oferta, Contratación Directa, Adquisiciones Simplificadas y Otras Formas de Contratación." En este marco normativo, la Red de Salud del Centro E.S.E. implementará la compra electrónica como mecanismo de adquisición de insumos medico quirúrgicos, garantizando así la eficiencia, transparencia y oportunidad en el suministro de estos elementos esenciales para la atención en salud.

El artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las E.S.E, que en materia contractual se regirán por el derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispositivo legal que ratifica en su reglamentación el Decreto 780 de 2016.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor del proceso contractual: CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000)
M/CTE según certificado de disponibilidad presupuestal No. 618 del 09 de mayo de 2025,

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518

Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co

NIT 805.027.261 - 3

código rubro presupuestal 2450206001016217401, nombre rubro material médico quirúrgico

PLAZO

La vigencia del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de su perfeccionamiento, registro presupuestal y aprobación de las garantías exigidas

FORMA DE PAGO

Se pagarán mediante actas parciales de mensualidades vencidas de acuerdo con el suministro realizado, a razón de hasta ciento sesenta millones de pesos (\$ 160.000.000) Se debe tener en cuenta que los periodos se cuentan de 30 días calendario exceptuando los días parciales del primer periodo de pago y el último periodo a pagar cuando no sea el mes completo.

Los pagos se efectuarán mediante consignación a la cuenta que el (o la) contratista acredite como propia a través de la certificación bancaria aportada en el contrato, adjuntando los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución parcial del contrato.
2. La factura (si aplica)
3. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal
4. Copia del contrato
5. Copia del Certificado de Reserva Presupuestal
6. Acreditar el pago de la Seguridad Social Integral (EPS – AFP – ARL) y parafiscales si le corresponde, este pago se puede certificar con: la planilla de pago o certificación expedida por el Representante Legal o la Revisoría Fiscal de la entidad contratista, en el evento en que la entidad se encuentre obligada a tener Revisoría Fiscal.

Todos los impuestos de ley, tales como gravámenes, impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tasas y descuentos legales y todas las adecuaciones que por concepto de estampillas que se efectúan en el Distrito de Santiago de Cali y el Departamento los cuales serán a cargo del contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Distrito Especial de Santiago de Cali.

OBJETO DEL CONTRATO

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E
Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO PARA TODAS LAS IPS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Especificas:

- Entregar de manera oportuna las cantidades solicitadas de los insumos requeridos por la Red de Salud del Centro E.S.E.
- Las entregas se podrán realizar de manera parcial o completa, dependiendo de la disponibilidad del proveedor o tiempo de importación.
- Cumplir con un sistema de despachos adecuado y oportuno, que garantice la entrega eficiente de los insumos médico-quirúrgicos solicitados.
- Cumplir con las condiciones de calidad y las regulaciones establecidas en la normatividad aplicable al tipo de insumo o producto descrito en el listado de los ítems solicitados.
- Garantizar que los insumos sean manipulados y transportados bajo condiciones adecuadas para preservar su integridad.
- En caso de que los insumos presenten fallas de calidad, deterioro o fechas de vencimiento cercanas, el proveedor deberá realizar el reemplazo sin costos adicionales.
- Entregar la factura correspondiente a lo solicitado en el contrato de compra electrónica para su debido proceso.
- Especificar las condiciones de garantía y el procedimiento para hacer efectiva cualquier reclamación por calidad o idoneidad de los insumos.
- Establecer canales claros de contacto para coordinar entregas, solucionar inconvenientes y recibir retroalimentación por parte de la Red de Salud del Centro E.S.E.

TIPO DE ADQUISICIÓN

CONTRATO POR COMPRA ELECTRONICA

PROYECTO DE INVERSIÓN

NO APLICA

PERFIL SOLICITADO

La persona jurídica contratada deberá cumplir con los siguientes requisitos y estándares de calidad para garantizar la idoneidad de los insumos:

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518

Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co

NIT 805.027.261 - 3

1. Todos los insumos deben contar con el certificado de Registro Sanitario INVIMA, asegurando que cumplen con la normatividad vigente en Colombia.
2. Los fabricantes de los insumos deben contar con certificación BPM, garantizando que los productos han sido elaborados bajo condiciones adecuadas de higiene y seguridad.
3. Se deberá suministrar la ficha técnica de cada insumo, en la que se detallen sus especificaciones, características, condiciones de almacenamiento y uso.
4. Los insumos entregados deben contar con una fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses a la fecha de adquisición, asegurando su uso dentro de un período adecuado.
5. La Red de Salud del Centro E.S.E. se reserva el derecho de solicitar el cambio de fabricante o proveedor de un determinado insumo mediante solicitud motivada, cuando considere que es necesario para garantizar la calidad del producto.

RIESGOS:

RIESGO PREVISIBLE	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
		Contratista	E.S.E.
Falta de idoneidad en el desarrollo del proceso	Ocorre cuando en el desarrollo del proceso, no se ejecutan las actividades conforme a los lineamientos de los presentes estudios previos, poniendo en riesgo de declaratoria de caducidad o incumplimiento al contratista por parte de la E.S. E	X	
Interferencia de terceros en la ejecución del contrato	Ocorre cuando por interferencia de terceros se pueda ver afectada la ejecución del contrato, tales como grupos al margen de la ley, o delincuencia común.	X	
Incumplimiento o de obligaciones laborales o del sector solidario	Ocorre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales o del sector solidario vigentes en el desarrollo del proceso.	X	
Riesgos Financieros	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista,	X	

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

	que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	X	
Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por terceros.	X	
Accidentes de trabajo o del ejecutante del proceso	Ocurre cuando en desarrollo del proceso se sufre algún tipo de lesión o daño.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Ocurre en los eventos de que trata el Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	X	
Ausencia de disponibilidad presupuestal o de liquidez	Ocurre cuando la entidad contratante no expide el certificado de registro presupuestal de compromiso o no cuenta con el presupuesto para el pago de los servicios contratados.		X
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del contratista	Ocurre cuando el contratista sin justa causa no firma el contrato.	X	

GARANTÍA EXIGIBLE:

Se exigirá póliza de seguro expedida por una compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera, que ampare el siguiente riesgo:

NOMBRE DEL AMPARO	SE REQUIERE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Por el término del contrato y seis (6) meses más.

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4411518
Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A Nº 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail: saludcentro@esecentro.gov.co
NIT 805.027.261 - 3

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS	X	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato	Su término será por el correspondiente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y seis (6) meses más.
---	---	---	---

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

ZULLY MORENO CERVANTES (Subgerente Científica y asistencial.)

ANEXO: LISTADO DE DOCUMENTOS (Persona Natural o Persona Jurídica)

Atentamente,



Nombre: ZULLY MORENO CERVANTES
Cargo: Subgerente Científica y asistencial
RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

22